



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00949728- -UNC-ME#FCM

VISTO

La nota presentada por la Sra. Dra. Paula María Budini (Leg. N° 19282), Profesora Titular (DSE) de la Cátedra de Clínica Infectológica I del Hospital Rawson, Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir a las " XVI Jornadas Nacionales de Actualización y Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias - VI Taller Nacional VIHDA" que se llevarán a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. desde el 16 al 18 de Noviembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;
- Que, dicha solicitud se encuadra en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Dra. Paula María Budini (Leg. N° 19282), Profesora Titular (DSE) de la Cátedra de Clínica Infectológica I del Hospital Rawson, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir a las " XVI Jornadas Nacionales de Actualización y Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias - VI Taller Nacional VIHDA" que se llevarán a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. desde el 16 al 18 de Noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

